ASUNTO: Se presenta proposición con punto de acuerdo.

P.P. 100
E.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y; 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, anexa al presente le exhibo la proposición de PUNTO DE ACUERDO LEGISLATIVO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE REASIGNARLE MAYOR GASTO A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, motivo por el cual solicito que se resuelva como un caso de notoria urgencia y obvia resolución.

ATENTAMENTE

DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO

PODER LEGISLATIVO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. CONGRESO DE OAXACA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 13 de diciembre del 2016.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
04 ENE 2017
15:09
DIP. TORIBIO LOPEZ SANCHEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALÍA MAYOR
RECIBIDO
13 DIC 2016
10:00
SAN RAYMUNDO JALPAN
CENTRO OAXACA
4 fjs. exp.

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN
LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIII LEGISLATURA
DEL CONGRESO EL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E S:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y; 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la suscrita Diputada PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO tiene a bien someter a la consideración del Pleno Legislativo, la presente iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO LEGISLATIVO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE REASIGNARLE MAYOR GASTO A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL.

Me fundo para hacerlo en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El estado de Oaxaca tiene una vocación forestal, porque de los 9.3 millones de hectáreas que conforman su territorio, 6.1 millones están cubiertas de bosques (3.3 están cubiertas por bosques templados y tropicales y 2.8 por selvas altas, medianas y bajas). En estas masas forestales existe una gran diversidad biológica, en la que se encuentran casi todos los ecosistemas presentes en México, con 12 mil especies de flora y fauna, de las cuales más de 800 son endémicas. Además, estas superficies generan servicios ambientales como oxígeno, retención de suelo, generación de agua, captura de carbono y son hábitat de la riqueza florística y faunística de Oaxaca. Por tales razones, podemos afirmar que el manejo sustentable de los ecosistemas forestales, forma parte de la base del derecho que tenemos todas las personas para vivir en un medio ambiente adecuado para nuestro desarrollo, salud y bienestar.

Pero el manejo sustentable de los recursos forestales no sólo es una demanda articulada a la calidad de vida de los ciudadanos; también es una necesidad y una posibilidad para el desarrollo de las comunidades rurales, sobre todo en un estado como el de Oaxaca que es predominantemente rural, ya que el 60.5% de la población vive en zonas rurales y, el 90% de la población rural se dedica a actividades del sector primario de la economía.

En ese contexto, la conservación, restauración, protección, cultivo, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y los servicios ambientales que prestan los bosques y selvas de Oaxaca, conforman uno de los sectores productivos más importantes en el estado, por lo que el desarrollo forestal es un sector estratégico para el crecimiento económico de Oaxaca.

De acuerdo a diversos autores, el desarrollo forestal es un proceso socioecológico continuo y dinámico que permite satisfacer las necesidades, deseos e intereses de la gente de la comunidad, y es caracterizado por un comportamiento en búsqueda de ideales para su desarrollo futuro con una visión holística, logrando al mismo tiempo, una conservación e incluso un mejoramiento de las condiciones de los recursos naturales y el ambiente; porque además genera productos forestales maderables que son aprovechados comercialmente.

En efecto, del total de la superficie del estado, el 81.42% pertenece a los 841 ejidos y 742 comunidades agrarias que existen en Oaxaca, los cuales en varios casos también son comunidades indígenas, muchas de las cuales presentan un profundo rezago social y económico, que afecta gravemente su calidad de vida. Por eso es importante saber que el 25% de las comunidades y ejidos con bosques aprovechan directamente sus recursos forestales a través de un esquema de silvicultura comunitaria. En ésta actividad social forestal, se cuenta con 79 empresas sociales forestales y 16 cadenas productivas (muebles de madera, resina de pino, agua de manantial, entre otras), las cuáles producen madera de alta calidad proveniente de bosques naturales, en algunos casos certificados por su buen manejo forestal, generando alrededor de 40 mil empleos directos e indirectos, de tal manera que Oaxaca ocupa el quinto lugar a nivel nacional en producción forestal maderable (400 mil m3/año), contando con alrededor de 700 mil hectáreas bajo manejo forestal, de las cuales se someten al aprovechamiento forestal maderable aproximadamente 18 mil hectáreas anuales, en las que intervienen directamente 120 núcleos agrarios forestales, con una contribución a la producción industrial maderera nacional del 17%, a pesar de que el estado tiene una productividad de 2.2 m^3 por hectárea al año, cuando la productividad potencial es de 6.1 m^3 por hectárea al año. Con base en la zonificación forestal realizada y superficies ajustadas para lograr un manejo sustentable, y evaluando diferentes escenarios de intensidad de manejo, se calcula que el potencial de aprovechamiento maderable puede variar de 1 millón a 2.6 millones de m3/año en el año 2030.

No obstante lo anterior, la falta de vinculación de las comunidades rurales con los recursos forestales está presente en el fondo de toda la problemática forestal; debido a que ante la falta de capacitación y la ausencia de instituciones fuertes en el sector, el recurso se ve como estorbo, más que como fuente de empleo, ingreso y bienestar. Esta situación impide que se logre el desarrollo forestal sustentable, por

lo que la organización de los productores, con criterios productivos y de aprovechamiento sustentable, es una de las máximas prioridades

Es por estas razones socioeconómicas, que tanto la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, como la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, asumen como objetivo contribuir al desarrollo social, económico, ecológico y ambiental y, para lograrlo, ambos ordenamientos disponen el fomento de la zonificación forestal (Unidades de Manejo Forestal), así como la organización de los propietarios y legítimos poseedores de los bosques. Por este motivo, el estado de Oaxaca se encuentra dividido en 15 unidades de manejo forestal (UMAFORES), donde cada una cuenta con su propia organización de silvicultores y, a su vez, estas organizaciones confluyen en una organización estatal que es la Unión Estatal de Silvicultores Comunitarios de Oaxaca Asociación Civil (UESCO A.C.).

Se debe señalar que a pesar de toda la importancia que representa el sector forestal para el desarrollo de Oaxaca, ha existido una ausencia institucional, de tal manera que durante diez años se incurrió en omisión legislativa, ya que fue hasta el año 2013 que se promulgó la Ley de Desarrollo Forestal del Estado. Por este motivo, durante todos estos años ha sido la Federación a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la encargada de atender al sector.

Con la promulgación de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, se creó la Comisión Estatal Forestal (COESFO) y, conforme a los artículos transitorios sexto y noveno de dicha Ley, se señaló como fecha de entrada en funciones de la COESFO el 13 de enero del 2014 y, se determinó que el Ejecutivo del Estado implantará las medidas conducentes para prever en el presupuesto de egresos del Estado las partidas correspondientes para la operación de la COESFO y de la puesta en marcha del Fideicomiso Forestal Oaxaca; para lo cual la LXII lo tendría previsto para el Presupuesto 2014.

Es el caso que, aunque la COESFO entró en funciones en la fecha señalada, no se atendió lo dispuesto en el sistema transitorio de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, en lo relativo a la asignación del presupuesto, motivo por el cual la COESFO sólo tuvo funciones de papel.

En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2015, a la COESFO le fue asignado un presupuesto de 2 millones 926 mil 698 pesos, cantidad mínima que le impidió operar realmente en el sector.

En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2016, a la COESFO le fue asignado un presupuesto de 5 millones 492 mil 415 pesos, cantidad que sigue siendo insuficiente, debido a que no se pueden implementar programas de conservación, restauración, protección, cultivo, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y los servicios ambientales que prestan los bosques

y selvas, que generen un círculo virtuoso en el sector, apoyando a los silvicultores organizados, al tiempo que estos como agentes del desarrollo rural inciden en el desarrollo social.

Así las cosas, en tanto no existan recursos para este tipo de programas manejados con sus reglas de operación, la COESFO seguirá jugando un papel testimonial en el sector forestal.

Con la Creación de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, esta situación se debería revertir y, debido a los trabajos de análisis que está llevando a cabo la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de esta Legislatura, para aprobar el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2017, surge la oportunidad de que se atienda responsablemente esta situación, mediante la asignación a la COESFO de un presupuesto razonable y acorde a las demandas del sector, acción que finalmente se inscribiría dentro del principio de equidad social establecido por el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por las mismas razones, es que solicito que este Punto de Acuerdo se resuelva como un caso de notoria urgencia y obvia resolución.

Es por estas razones que propongo el siguiente:

D E C R E T O

ÚNICO: La LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de esta Legislatura, para que analice responsablemente, la posibilidad de reasignarle mayor gasto a la Comisión Estatal Forestal, con el objeto de que exista la capacidad financiera para implementar programas de conservación, restauración, protección, cultivo, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y los servicios ambientales que prestan los bosques y selvas, que serán manejados bajo las reglas de operación que se emitan con tal fin.

T R A N S I T O R I O S:

ÚNICO: Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R E S P E T U O S A M E N T E

DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 13 de diciembre del 2016.